



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Carta de S. S. á los Rvmos. Obispos de la región Subalpina.—Sagrada Inquisición Romana.—Cuestiones morales del mes de Agosto.—Ejercicios espirituales para el Clero en Villafranca del Bierzo.—Donativos para socorrer á los perjudicados de esta Diócesis en las últimas inundaciones.—Santa Pastoral Visita.—Nuestra Señora de Carballeda.—Lista de los promovidos á Ordenes en las Témperas de la Sma. Trinidad.—Administración de Cruzada —Asilo de Ancianos desamparados.—Congreso católico de Burgos.—Cultos al S. Corazón de Jesús.—Necrologia.

Carta de Su Santidad á los Rvmos. Obispos de la región Subalpina

A NUESTRO QUERIDO HIJO AGUSTÍN RICHELMI, DEL TÍTULO DE SAN EUSEBIO, CARDENAL PRESBITERO DE LA SANTA IGLESIA ROMANA, ARZOBISPO DE TURÍN; Y Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS CARLOS, ARZOBISPO DE VERCEIL, Y Á LOS DEMÁS OBISPOS DE LA REGIÓN PIAMONTESA.

LEÓN XIII PAPA.

*A nuestro querido Hijo y á Nuestros Venerables Hermanos,
salud y Bendición Apostólica.*

No sin razón habeis considerado que Nos habían de complacer sobremanera las cartas en que nos informais de la situación de los católicos piamonteses.

No Nos admira ver renacer en ellos el celo de la piedad, porque no ignoramos con cuanto ardor, no menos activo que inteligente, prodigais vuestros esfuerzos por el bien de los fieles que os están confiados, como lo acaba de hacer aún más evidente vuestra última reunión en Pignerol.

Nos dais cuenta de vuestra satisfacción por las condiciones actuales de vuestra Diócesis, y á la vez os lamentais de la actitud de algunos de vuestros súbditos, tanto del estado láico como de algunos pertenecientes al Clero: olvidando unos y otros sus deberes, como vosotros decís, se substraen al magisterio de sus Obispos, más frecuentemente con sus actos y algunas veces con sus palabras; y si os creen poco favorables a sus propias opiniones, ellos os manifiestan la indiferencia, y á veces os censuran.

Ciertamente Nós deseamos que los católicos se apliquen con celo al mejoramiento de las costumbres, y á la vez al alivio de la miseria de los pobres; á practicar el bien en beneficio de los obreros y de cuantos ocupan las clases inferiores de la sociedad.

Por lo tanto Nos es grato en grado eminente ver que se efectúen reuniones públicas con tal objeto, que se dé incremento á los círculos y patronatos, á las sociedades de socorros mutuos y á las demas instituciones de indole semejante; que se predique, en fin, en los libros y en los periódicos la necesidad de la sociedad civil y de la salud eterna de las almas.

Empero Nos deseamos y queremos que tales esfuerzos no sirvan á los intereses particulares de partidos, y que no se separen de las vías de la justicia.

Por eso es de necesidad absoluta que al emprenderse tales obras ú otras semejantes, se mantenga incólume el respeto debido á la autoridad eclesiástica.

Resistir á la voluntad de los Obispos; pretender mostrar á estos cual sea el camino que deba seguirse, en vez de concretarse á escuchar dócilmente sus enseñanzas: es cosa por todo extremo ajena al deber de los fieles láicos.

Ni tampoco hay nada mas opuesto que eso al deber de los eclesiásticos, porque estos deben recordar el juramento de obediencia

que cada uno de ellos hizo en manos de su respectivo Obispo al recibir las sagradas Órdenes.

Entiendan bien, pues, los Sacerdotes cuán sagrada cosa es para ellos no separarse en nada ni por nada de la disciplina y del orden establecidos: el orden exige que los miembros de la jerarquía estén subordinados los unos á los otros de modo que los inferiores en oficio y grado escuchen la voz de sus superiores y los obedezcan es decir: los Sacerdotes á los Obispos.

Esta unión de voluntades y de fuerzas es la que Nos da la esperanza y Nos hace confiar en la victoria contra los enemigos de la Fe y de la justicia: si esta unión llegase á faltar; combatiríamos si, pero sin resultado provechoso.

Nós, pues, exhortamos á vuestro Clero á seguir cada uno á su Obispo, como Cristo á su Padre celestial; que cada cual se ponga en guardia contra aquellos que, proclamándose católicos fomentan la discordia, y bien con la palabra ó con la pluma, ponen su ingenio en acción para descarriar á las almas, desviándolas del deber.

Á fin querido Hijo y Venerables hermanos, de que tales cosas se realicen para vuestro consuelo y bien de la Religión, á Vosotros á Vuestro Clero y á vuestros fieles, Nos concedemos con el mayor afecto, y en prenda de los favores del Cielo, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 15 de Octubre de 1899, en el vigésimo segundo año de nuestro Pontificado.

LEÓN XIII PAPA.

SAGRADA INQUISICIÓN

Sobre el modo de recibir la abjuración de los herejes que se convierten á la religión católica.

Per Responsum S. Congregationis datum Episcopo Bituntino die 2 Januarii 1669 (quod decretum juxta responsum a S. Officio die 21 Dec. 1895 Episcopis Borussiae datum adhuc viget) declaratum est: posse Episcopos auctoritate *ordinaria* haereticos

sponte comparentes in exteriori foro absolvere «post *adjurationem juridice* factam».

Diversae ultimis annis erant in hisce regionibus opiniones de hujusce clausulae vigore. Nam alii opinabantur praedictam Episcoporum ordinariam facultatem tunc tantum executioni posse mandari, quando modo judiciali Episcopus procedit; sic ex. gr. unus ex Germaniae Ordinariis, vic in jure canonico peritissimus, litteris ad hanc Curiam missis sententiam suam esse exposuit, quod Episcopus hac ordinaria facultate uti volens debeat haereticum inducere ad abjurationem *coram Notario et duobus testibus* pronuntiandam. Quae opinio habet aliquod fundamentum in citato S. Officii decreto, quippe quod poscit praecedere absolutioni *adjurationem juridice* factam.

Sed ejusmodi judicialis aut juridica abjuratio nusquam in Germania in usu est. In regionibus acatholicis, ubi conversiones ad fidem saepius fiunt, nulla est copia Notariorum catholicorum. Accedit quod valde consultum est ut haereticis conversis *modus abjurandi facilis* et commodus reddatur et ut conversiones nullum strepitum vel admirationem excitent, quod fieret, si judiciales aut iudicii formae adhiberentur.

Hinc ubique locorum usum est, ut abjuratio erroris et fidei catholicae professio perficiatur coram paroco et uno teste, vel, si necessitas ita expostulat, coram solo paroco sed semper ita, ut abjuratio in exteriori foro compareat et probari valeat. Idcirco abjuratio non tam actus judicialis aut *juridicus*, sed magis actus *pastoralis* officii censi debet, sed semper validus etiam pro exteriori foro.

Quae cum ita sint, subscriptus Episcopus N. N., ut sensus citati decreti non ansam praebeat dubiis, a Sacra Inquisitionis Congregatione humillime petit, ut declaretur, an possit Episcopus *ordinaria* sua facultate absolvendi haereticos etiam tunc uti, si non fiat abjuratio in stricto sensu *juridica*, sed coram solo Sacerdote ab Episcopo delegato, aut coram tali sacerdote et teste.

Feria IV, die 28 Martii 1900.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Emmi.

mentissimis ac Reverendissimis DD. Cardinalibus in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus habita, propositis superscriptis precibus, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, omnibus rite diligenterque perpensis, iidem Emmi. Patres respondendum mandarunt:

Respondeatur Episcopo ad mentem. Mens est quod adjuratio fieri potest coram quopiam ab Episcopo delegato ut Notario et aliquibus personis uti testibus; et detur instructio 8 Aprilie 1786 ad Episcopum Limericem.

Praefata instructio sic se habet: «Non est necesse ut qui á catholica fide defecerunt, ad eamque postmodum reverti cupiunt publicam adjurationem praemittant, sed satis est ut privatim coram paucis adjurent, dummodo tamen promissa servant, ac revera abstineant communicare cum haereticis in spiritualibus aut quidquam facere quod haeresis protestativum sit. Idem sentiendum de iis qui haeresim, in qua usque ab initio educati fuere, privatim abjurent.»

Sequenti vero feria VI, die ejusdem mensis et anni, in solita audientia a SS. D. N. Leone Div. Prov. Papae XIII R. P. D. Adessori impertita, facta de his omnibus relatione, S. nus. Dnus. responsionem Emmorum. Patrum adprobavit.

I. Can. MANCINI, S. R. et U. Inquis. Notarius.

MES DE AGOSTO

QUÆSTIONES MORALES

I.^a

Quid et quotuplex sit censura; Quinam possunt ferre censuras, et in quos? Quot condiciones requiruntur ut quis possit censuram ferre? Quæ vero ut quis possit censura ligari? An Episcopus possit censuras ferre in subditos alienos in sua diœcesi delinquentes?

Quam ob causam possit ferri censura? Quid excuset a censura incurrenda? Quando censura est invalida Quinam possunt á censuris absolvere et quomodo danda sit absolutio?

Quæ censuræ absolvi possunt ab Episcopis per cap. *Liceat* Tridentini?

An speciali modo R. Pontifici reservatæ?

QUAESTIONES LITURGICAE.

1.^a

Quando, ubi et quoties in die liceat celebrare?

An in domibus privatis, in altari portatili, aut in ecclesia violata, seu polluta? Quomodo, et á quo, hoc reconciliari debeat.

2.^a

Quæ sint ad missam celebrandam requisita? An mappæ debeant neccesario esse benedictæ et ex lino confectæ?

An sit mortale sine cruce aut crucifixo celebrare? An manente in altari magna imagine crucifixi, alia crux requiratur.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA EL CLERO EN VILLAFRANCA DEL BIERZO

Habiendo sido puestó en conocimiento de nuestro Excelentísimo Prelado que algunos sacerdotes, por resultarles más breve y menos costoso el viaje, preferían hacer Ejercicios Espirituales en el Colegio que los PP. Paules han abierto últimamente en

Villafranca del Bierzo, á concurrir á los Generales que todos los años se vienen celebrando en el Seminario Conciliar de esta Ciudad: S. E. I. no puede menos de declarar que es de su agrado, que aquellos sacerdotes á quienes convenga, como los de Galicia y Bierzo, aprovechen las ventajas materiales que para el objeto indicado pueda ofrecerles el referido Colegio de Villafranca.

Al efecto ha ordenado S. E. I. que, para conocimiento de los interesados, se anuncie en este *Boletín* que la primer tañda en el referido Colegio empezará el día 1.º del próximo mes de Agosto á las seis de la tarde, y que los señores Ejercitantes habrán de llevar sábanas, fundas mantas, tohalla y servilleta.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA

Suscripción para socorrer á los perjudicados de esta Diócesis en las últimas inundaciones.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1.975	00
Párroco de Villoria de Órbigo, 2.—D. Simón Liébana, Profesor del Seminario, 2.—Párroco de Sta. Cruz de los Cuérragos, 5.—Vecinos de id, 5.—Vecinos de Pedroso, 3'50.—Párroco de Sta. Cruz de Montes, 12.—Párroco de Ferreruela, 8.—Id. de Solveira, 6.—Id de Pinza, 6.—Coadjutor de S. Ciprián, 2'50.—Párroco de Junquera de Tera 15.—Id de Bretó, 5.—Id de Grisuela, 20.—Id. y fieles de Sta. Croya de Tera, 30.—Id. de Viobra, 10.		

Suma. . . . 2.107 00

(Sigue abierta la suscripción.)

Astorga y Julio de 1900.—*Dr. Ramón Fernández*, Secretario.

SANTA PASTORAL VISITA

El 18 de Julio salió nuestro Sr. Obispo de esta Ciudad, dirigiéndose al Arciprestazgo de Rivas del Sil, y en dicho día visitó la parroquial de Toreno y dos capillas, predicando tres sermones y confirmando á 108.

19.—Visitó la Iglesia matriz de Pradilla, su filial de Valdela-loba y dos capillas, predicó dos sermones y confirmó 119.

20.—Visitó las parroquias de Tómbrio de Arriba y de Abajo con sus tres capillas; predicó tres sermones y confirmó 151. En el mismo día visitó la Iglesia de Berlanga, la de San Miguel de Langre y dos capillas predicó 5 sermones, y confirmó 192.

21.—Visitó las parroquiales de S. Martín y Santa Eulalia con tres capillas; predicó tres sermones y confirmó 137.

22.—Visitó la de Libran, predicó 2 sermones. confirmó 55 y firmó los libros de aquella mansión.

23.—La Iglesia de Pardamaza y la de Primou, predicando 4 sermones y confirmó 49.

24.—Visitó la parroquial de Páramo del Sil, en donde tuvo un recibimiento cariñosísimo, y las del Barrio, Argayo y su anejo Sorbeda; predicó 5 sermones y confirmó 300.

25.—Llegó á Anllares, donde tuvo un gran recibimiento. Visitó la Iglesia parroquial, la Capilla de Nuestra Señora de las Nieves, otras dos Capillas y las parroquiales de Anllarinos, Foro y Careiseda predicó 7 sermones y confirmó 146.

26.—Visitó el Santuario de Trascastro, la parroquia de Peranzanes con dos capillas; predicó 3 sermones y confirmó 183.

27.—A las tres de la mañana estaba ya en pié, como de costumbre el Prelado. Hizo oración y celebró el Santo Sacrificio de la misa saliendo de Peranzanes antes de las cinco. Visitó la Iglesia de Chano y las de Guimara, predicando tres sermones y confirmando á 189. Acompañado del Sr. Arcipreste y párrocos de la región subió al sitio llamado «El Cuadro», llegando al alto á la una de la tarde. Hasta las tres estuvo dedicado S. Iltna. á la Botánica recogiendo y clasificando multitud de plantas.

28.—Pasó á Ancares; visitó la parroquia de Villasumil anejo de Espinareda, de la de ésta, pasó á Lumeras y Suertes, predicando 6 sermones y confirmando á 220.

29.—Visitó las parroquias de Tejedo, Pereda y Sorbeira predicando 5 sermones y confirmando 285.

30.—Visitó la Iglesia de Candín, anejo de Pereda; la de Villarbón y la Bustarga, anejos de Lumeras, pasando luego á visitar la de Peroselo, anejo de Burbia, predicando 4 sermones.

1.º de Julio.—Visitó la parroquia de Burbia con su capilla, las de Moreda, San Martín y Valle de Finolledo y su capilla; predicó 5 sermones y confirmó 368.

2.—La Iglesia de Espanillo y la de su anejo S. Vicente; predicó 3 sermones y confirmó 58. Comió en Vega de Espinareda y descansó toda la tarde.

3.—La Iglesia de Otero y la del Campo de Espino, predicó 3 sermones y confirmó 108. Por la tarde visitó la Iglesia del Monasterio de Benedictinos de Vega de Espinareda, predicó 2 sermones y confirmó 210.

4.—Visitó las Iglesias de Fontoria y Villar de Otero, predicó 4 sermones y confirmó 140.

5.—La parroquial de Fresnedelo y su anejo San Pedro de Paradela, predicando 3 sermones y confirmando 50; al regreso visitó la Iglesia de Bircena, anejo de Lillo, cuyos habitantes jamás habían visto al Prelado, al cual recibieron con muestra de inenarrable regocijo. Por la tarde visitó la Iglesia parroquial, predicando 3 sermones y confirmando 143.

6.—Visitó la Iglesia y capilla de Otero de Naraguantes, la parroquial del Fabero; predicó tres sermones y confirmó 131.

7.—Dió la conferencia á los Sres. Sacerdotes del Arciprestazgo, en el célebre Monasterio de Vega de Espinareda.

8.—San Pedro de Olleros y su capilla predicó 3 y confirmó 175.

Arciprestazgo de Villafranca

8.—Visitó Pradiña, Prado y su capilla; predicó 3 sermones y confirmó 108.

9.—Visitó Campo del Agua y su capilla; predicó 4 sermones y confirmó 75.

10.—Tejeira y su capilla, predicando dos veces y confirmando 174. Las de Villar de Acero y La Veguellina, predicando 3 sermones y confirmando á 94.

11.—Cela y Paradaseca con el Santuario de Pontravá, predicó 4 sermones y confirmó 319.

12.—Visitó la de Pobladura de Somoza, y firmó en Cacabelos todos los libros del Arciprestazgo del Bierzo, regresando en el mismo día á Astorga.

Total general de iglesias y capillas visitadas en los Arciprestazgos de Rivas del Sil y Villafranca 89.

Sermones predicados, 108.

Confirmados, 4480.

Todos estos trabajos los hizo el Sr. Obispo en 24 días.

NUESTRA SEÑORA DE CARBALLEDA

(VULGO DE LOS FALIFOS)

Que España sea especial patrimonio de María, no hay que cansarse en demostrarlo. Más que nada, atestíguelo millares de Santuarios, de mayor ó menor celebridad, esparcidos por todas las regiones de la península, donde la augusta Madre de Dios, por favores á manos llenas derramados, recibe un culto esplendoroso en algunos de ellos, y en todos sumamente popular y tierno.

Uno de éstos, muy antiguo por cierto, pues data de siglos, y de no poca celebridad, es el que la piedad cristiana le ha erigido en Rionegro del Puente, villa perteneciente á esta Diócesis y á la provincia de Zamora. Rézase en él todos los días el santo Rosario, cántase los sábados la Misa de Nuestra Señora, y las festividades de la Virgen celébranse con la posible solemnidad. Además, en bien de los vivos y en alivio de las almas del Purgatorio, hállase en él establecida una Cofradía, enriquecida por los Romanos Pontífices con muchas indulgencias plenarias y

parciales y con varios y muy raros privilegios y exclusivas, Cofradía que los alcaldes, procuradores y párrocos de Sanabria, Vidriales, Carballeda y Cabrera, fundaron, reuniéndose en el referido Santuario y tomando en nombre y representación de los pueblos por especial patrona de sus tierras á la Virgen de Carballeda. En virtud de esto, son cofrades natos todos los habitantes de esos países, y además se admiten en la misma Cofradía á los de otras regiones que pidan ser inscritos y prometan cumplir con las obligaciones de hermanos.

Por los hermanos fallecidos, todos los domingos se canta un nocturno del oficio de difuntos, y los lunes de cada semana se ofrecen por su eterno descanso el Santo Sacrificio de la misa. Un capellán es el encargado de cumplir y levantar estas cargas.

Esta cofradía llámase del Falifo, porque á la muerte de cada cofrade sus herederos habrán de entregar á los faliferos ó colectores del Santuario una prenda de vestir, la mejor que poseyera el hermano difunto, ó su valor equivalente. Como esta Cofradía se halla extendida, además de los países mencionados, por la tierra de Alíste, Zamora, el Páramo, Maragatería, Galicia y parte de Portugal, si la referida contribución del Falifo fuese pagada religiosamente, el Santuario, despues de sostener debidamente el culto y atender á la conservación y decoro de la casa de Dios, quizás, á pesar de hallarse desposeido de todas sus rentas y encontrar mermadas todas las limosnas que antes recibía, pudiera extender su acción á los fines benéficos de otros tiempos.

En la época á que nos referimos, abriéronse caminos y construyeron puentes en beneficio de los caminantes, fundáronse hospitales para cuidar á los enfermos, levantáronse albergues para hospedar á los peregrinos, recogíanse y el Santurrio se encargaba de la crianza y educación de cuantos niños eran expuestos en el mismo, y los jóvenes huérfanos, hijos de cofrades pobres, en el Santuario hallaban la protección y recursos que requería su estado desvalido.

Pero como lo que recolecta en la actualidad la Cofradía, por olvido de algunos é indiferencia de muchos, ascienda á bien poco, y otras limosnas hayan notablemente disminuído, los adminis-

tradores de este pequeño patrimonio de la Virgen véñse precisados, con gran dolor de su alma, a negar socorros que se les piden, y á rechazar pobrecitos que en vano se acogen como en otros tiempos á la caridad de los devotos de la Virgen de Carballeda.

Aunque por lo expuesto bien lo mereciera, no pretendemos ni exigimos de los devotos de nuestra Virgen esfuerzo alguno extraordinario, nos contentamos con recordar á los cofrades la obligación de pagar el Falifo, rogándoles que en vida tomen respecto á esto alguna precaución, como la de recomendar su pago á los herederos ó imponérsele en el testamento; y á los señores Párrocos y Ecónomos de las regiones que pertenezcan á la **Co-**fradía, y de los demás lugares donde residan cofrades, les pedimos, y esto convenientemente autorizados por nuestro **Exce-**lentísimo Prelado, que así lo hagan entender á sus feligreses y además que auxilién, en lo que posible les sea, á los colectores en la realización de la cobranza, suministrándoles listas de fallecidos y ayudándoles con su autoridad é influencia por tratarse de una Obra de la mayor gloria de Dios y de gran provecho para las almas.

En Rionegro del Puente, á 10 de Junio de 1900.

El Diputado, *Lorenzo López Renilla*.—El Abad, *Melchor de Prada*.—El Juez, *Gaspar Arce Benavides*.

Relación de los promovidos á Órdenes Sagradas en las Témporas de SSma. Trinidad del año 1900,

Tonsura y Órdenes menores.

D. Angel Saavedra San Román.

- » Antonio Cabero Cabello.
- » Eloy Gutiérrez Alvarez.
- » Jaime García Fernández.
- » José Gallego Vega.
- » Juan de Barrio Saavedra.

- D. Juan Francisco Martínez Vega.
» Leopoldo Paramio Carracedo.
» Rafael Gallego Alonso.

Subdiaconado.

Fr. Pacífico de Mellanzos, Religioso Capuchino del Convento de León.

Fr. Francisco de Guernica id.

Fr. Ildefonso de Escalante id.

Fr. Jerónimo de Fitero id.

D. Elias Bugallo.

» José M.^o Bardón Arias.

» José Courel Soto.

» Manuel Fernández Cereiño.

Diaconado.

Fr. Benjamín de Escalante, Religioso Capuchino del Convento de León.

Fr. Florencio de Artavia id.

Fr. José de Calasanz de Azcoitia id.

Fr. Luis de Azcoitia id.

Fr. Luis de Guernica id.

D. Andrés Avelino Sobejano Sobejano.

» Andrés Fernández Barrigón.

» Egidio Junquera Furones.

» Emilio Tato Barba.

» Guillermo González Herranz.

» José Bolañe Caneda.

» José de la Fuente Sastre.

» Lorenzo Juárez Feliz.

» Pedro Villar Vazquez.

» Sergio Ovalle Pérez.

Presbiterado

Fr. Angel de Fuenterrabía, Religioso Capuchino del Convento de León.

- Fr. Constantino de la Vega, id.
» Ignacio de Ajanguiz, id.
» Serafín de Ericain.
D. Antonio Pérez Diez
» Antonio Rodríguez García
» Benito Andres Fernández Villanueva
» David Ramon Alvarez
» Eloy Gomez Vidal
» Enrique Mateo Plaza
« Francisco Pérez Anta
» Generoso Carrera de la Fuente
» Gil Pérez Pérez
» Miguel de Prada Fernández
» Ramón Bugallo González
» Salvador San Juan Rubio
» Severiano Lucas González Juan
» Vicente Toribio Romero Ferrero.

Astorga 25 de Junio de 1900.

ADMINISTRACIÓN DE CRUZADA

Por no haberse hecho en el mes de Junio próximo pasado la deducción del 5 por 100 por quebranto de Cruzada, se hará ese descuento en la mensualidad de Julio que ha de percibirse en Agosto.

El Administrador
Juan M. Rubio

ASILO DE ANCIANOS DESAMPARADOS

Debiendo de salir muy pronto á recorrer diferentes pueblos de esta Diócesis con el fin de recolectar limosnas para el Asilo de que están encargadas las hermanitas de esta Ciudad, hemos de

suplicar á los señores Párrocos les presten todo su auxilio é impetren en su favor el de las demas autoridades de la localidad.

Asimismo, debemos recordar á todos los señores sacerdotes, el que, por recientes disposiciones, no pueden las religiosas hacer postulaciones en ninguna Diócesis sin el permiso del Ordinario de la misma; y es prevenimos que, por este año S. E. I. no piensa conceder semejante autorización a otros religiosos ó religiosas que á las hermanitas de este Asilo.

CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS

Acaban de recibirse en la Secretaría de Cámara los Títulos de los socios que, de esta Diócesis, á su tiempo se inscribieron y las Crónicas del Congreso ofrecidos á los mismos.

Sírvanse, pues, los referidos señores recoger unos y otras cuando gusten.

CULTOS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

El día 7 del presente mes de Julio, en la Iglesia del Convento de Sancti Spiritus de esta Ciudad, comenzó un solemne Novenario al Sagrado Corazón, que se vió bastante concurrido por los fieles. Todas las mañanas se cantaba la misa con S. D. M. expuesto, comulgando en ella cada día un numeroso coro de cofrades. Por la tarde á las 7, con el Señor igualmente de manifiesto, se rezaba el Santo Rosario, las letanias y Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

Las tardes de los ocho primeros días hubo sermón que predicó con su acostumbrada elocuencia el Rvdo. P. Maris-

cial de la C. del Smo. Redentor, proponiendo al Corazón de Jesús como modelo de las virtudes del cristiano.

El último día de la novena, primeramente hubo misa de comunión á las seis y media de la mañana, en la que comulgaron más de doscientas personas; á las diez empezó la Solemne en la que predicó un sermón notable el M. I. señor Penitenciario, Director diocesano de l Apostolado de la Oración, quedando S. D. M. expuesto y velado constantemente por cofrades hasta la hora de la Reserva.

Esta empezó á las cinco de la tarde, oficiando en ella de preste el ilustre Sr. Chantre, y dos beneficiados de diáconos. Se rezó una Estación Mayor, las letanias y Acto de Consagración, se hizo una procesión con el Señor por el interior del templo y se terminó con la bendición del Santísimo.

Satisfecho debe haber quedado el Sr. Director diocesano por el resultado de estos cultos, nosotros por ello le felicitamos, como por la Consagración que merced á su iniciativa, hicieron los niños de las escuelas de esta Ciudad al S. C. de Jesús en el mismo templo y en el día mismo de la festividad del S. Corazón.

NECROLOGÍA

Ha fallecido el Pbro. D. Antonio Fernández San Román, Encargado que era de Limianos.

R. I. P.

Astorga—La Bañeza.

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua a. 5 y 7.